



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00350209- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00350209- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Eugenia Mariel Acosta, Leg. 53.659, solicita licencia, con goce de haberes, desde el 8 al 12 de junio de 2025, con motivo de participar como ponente en la *X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales*, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la docente en orden 9.

Que la Secretaría de Coordinación Académica ha tomado intervención sin formular observaciones.

Lo dispuesto por el art. 3 de la Resolución Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias para docentes interinos.

Que en virtud de lo previsto en el art 36. inc. 6) de los Estatutos de la UNC, esta Autoridad es competente para emitir el presente acto.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, con goce de haberes, a la Prof. Eugenia Mariel Acosta, Leg. 53.659, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) interina, en la asignatura Narración Televisiva I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 08 y hasta el 12 de junio de 2025 a fin de participar como ponente en la *X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales*, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá (Colombia).

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la

Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.